

COMISIÓN DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

PRIORIDADES DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA EN PERÚ 2024-2025



PRIORIDADES DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA EN PERÚ 2024-2025

En 2024, Indecopi avanzó significativamente en la evaluación de solicitudes de autorización empresarial y aprobación de operaciones de concentración. Asimismo, emitió recomendaciones para mejorar la transparencia y competencia en compras públicas de medicamentos con proveedores no domiciliados en el sector salud, y en los procesos de contratación en el sector de hidrocarburos. Además, inició un procedimiento por presunta colusión en compras públicas de medicamentos. Finalmente, publicó una guía para detectar consorcios inusuales cuya actuación podría encubrir conductas colusorias.

CONTROL DE CONCENTRACIONES EMPRESARIALES

Indecopi enfrentó un reto importante al evaluar simultáneamente cuatro operaciones de concentración en segunda fase. Se autorizaron tres con condiciones y se bloqueó una fusión por primera vez desde la entrada en vigor de la Ley de Control de Concentraciones.

- 1. Adquisición de Enel Distribución y Enel X por China Southern Power Grid International:** autorizada con condiciones, incluyendo reglas para asegurar procesos de compra de energía competitivos y evitar alzas en tarifas.
- 2. Adquisición de Agrícola del Chira por Agroaurora (Grupo Gloria):** bloqueada, tras verificarse que el grupo tendría más del 50% del mercado mayorista de azúcar y más del 80% de compras de caña de azúcar en Lambayeque.
- 3. Fusión en el sector telecomunicaciones (Pangea LuxCo, Telefónica y Entel):** aprobada con condiciones como la modificación de cláusulas contractuales y supervisión por parte de un oficial de cumplimiento. Esta operación afecta el mercado de redes de fibra óptica al hogar, que representa más del 65% del total de conexiones fijas a internet.
- 4. Adquisición del Grupo Chema por Sika:** aprobada con condiciones como la venta, por parte de Sika, de algunas marcas del Grupo Chema; y, el licenciamiento de otras marcas por 7 años a un tercero que pueda competir eficazmente en los mercados con riesgos por la fusión.

PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

En el ámbito de las contrataciones públicas y defensa de la competencia, en julio de 2024, la Comisión aprobó el *Informe sobre procesos de contratación pública de medicamentos con proveedores no domiciliados en el sector salud*. Entre sus recomendaciones están: recomendar que instituciones como Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-Cenares y el Seguro Social de Salud - EsSalud incluyan en sus informes técnicos datos detallados (empresas invitadas, plazos, especificaciones técnicas), y detallen la metodología de ajuste de precios para proveedores no domiciliados. También se recomienda revisar antecedentes de proveedores extranjeros e incluir justificaciones si ya han tenido observaciones por calidad. Además, se sugiere que Cenares y EsSalud evalúen implementar garantías de cumplimiento, y que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - Digemid cumpla los plazos legales en la evaluación de registros sanitarios.

Por otro lado, en agosto de 2024, la Comisión aprobó la *Guía para identificar consorcios inusuales en contrataciones públicas*, en el marco de la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas. Esta guía busca ayudar a las entidades públicas a detectar consorcios que podrían encubrir acuerdos colusorios, cuando no existe una complementariedad real entre los socios.

Finalmente, en noviembre de 2024, se aprobó el *Informe sobre los procesos de contratación en el segmento upstream de hidrocarburos*. Se recomendó que Perupetro S.A. planifique y publique adecuadamente sus procesos para promover la competencia. Si opta por negociación directa, debe justificarlo oportunamente.

PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA

En julio de 2024, el Indecopi inició un procedimiento sancionador de oficio contra 15 empresas y 5 personas naturales por presunta colusión en procesos estatales de venta de productos farmacéuticos entre 2006 y 2020. En este procedimiento se determinará si ciertas empresas coordinaron sus ofertas y abstenciones en subastas organizadas por el Ministerio de Salud y EsSalud, con el objetivo de ganar licitaciones para la compra de medicamentos. De comprobarse esta conducta, se habrían afectado las condiciones de competencia, impidiendo al Estado adquirir medicamentos a precios más bajos.

Entre los productos involucrados están la amoxicilina, azitromicina, metotrexato y sulfato ferroso, entre otros. La investigación abarca 23 procesos de contratación pública. Cabe señalar que el inicio del procedimiento responde a indicios razonables de una posible infracción, sin que ello implique una determinación anticipada de responsabilidad.

PRIORIZACIÓN DE MERCADOS

Como se puede apreciar de las actividades desarrolladas el 2024 y que continuarán el 2025, como parte de su labor de supervisión e investigación, el Indecopi está priorizando sectores clave en la economía como el sector de servicios médicos y el sector de compras públicas para recabar indicios suficientes que sustenten una teoría creíble sobre presuntas conductas anticompetitivas.

Al respecto, como sabemos, la salud es una condición necesaria para el desarrollo humano, de ahí que el acceso a dicho servicio es un medio fundamental para mejorar los estándares de vida y el desarrollo de los ciudadanos.

Dentro de este amplio sector, el primer nivel de atención de salud son los servicios médicos de baja complejidad y centros de salud, por lo que se les considera la puerta de entrada al sistema de salud del país, toda vez que es el primer lugar al que es necesario acudir para recibir una atención médica básica y servicios de salud preventiva. Por tanto, los servicios médicos constituyen un sector relevante para el Indecopi, y su labor de supervisión permanente tiene como objetivo identificar indicios de cualquier comportamiento que pueda afectar su normal desenvolvimiento en perjuicio de los consumidores.

Por su lado, otro sector prioritario es la contratación pública, la cual debe ser eficiente a fin de optimizar los recursos para obtener mejores condiciones para los habitantes para lo cual se requiere tener reglas claras que fomenten la competencia, la transparencia y minimicen el riesgo de corrupción. Labor compleja debido a que no solo se agota con la emisión de normas que contrarresten los problemas, sino que implica una permanente supervisión de los mercados.

Como dato histórico, en Perú, las compras públicas representaron el 25.97% del gasto público, lo que equivale al 5.72% del PBI¹. Por ello, constituye una prioridad del Indecopi la vigilancia de las compras públicas y así contribuir con la promoción de la competencia en este sector, debido a que permitirá mejores precios, pues existirá pluralidad de agentes económicos que se presenten en los procedimientos de contratación.

¹ Ver:

<https://bi.seace.gob.pe/pentaho/api/repos/%3Apublic%3Aportal%3Adatosabiertosadjudicaciones.html/content?userid=public&password=key;>
[https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx;](https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx)
<https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/anuales/resultados/PM04946AA/html/2019/2024/>



www.gob.pe/Indecopi

Síguenos en: **Indecopi Oficial**

